



004116 DE 13 MAR 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Maestría en Gestión de la Producción Animal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ofrecido en metodología presencial, modalidad profundización, en Medellín (Antioquia).

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución Número 6663 del 2 de agosto de 2010, y las contenidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus Instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, establecen que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere haber obtenido registro calificado del mismo, y determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución número 3849 del 11 de mayo de 2011, otorgó el registro calificado por el término de siete (7) años al programa Maestría en Gestión de la Producción Animal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ofrecido en metodología presencial, modalidad profundización, en Medellín (Antioquia).

Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, informa al Ministerio de Educación Nacional, que el Consejo Académico mediante Acuerdo Académico No. 04 del 28 de marzo de 2017, aprobó la renovación y modificación en la denominación y plan de estudios del programa Maestría en Gestión de la Producción Animal.

Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, solicitó al Ministerio de Educación Nacional, la renovación y modificación en la denominación y plan de estudios del registro calificado del programa Maestría en Gestión de la Producción Animal, ofrecido en metodología presencial, modalidad profundización, en Medellín (Antioquia).

Que La Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de CONACES en sesión realizada el 1 de noviembre de 2017, recomienda al Ministerio de Educación Nacional renovar el registro calificado del programa Maestría en Gestión de la Producción Animal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ofrecido en metodología presencial, modalidad profundización, duración 4 semestres, periodicidad semestral, con 48 créditos académicos en Medellín (Antioquia) y aprobar la modificación en la denominación que pasa a Maestría en

Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Maestría en Gestión de la Producción Animal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ofrecido en metodología presencial, modalidad profundización, en Medellín (Antioquia)

Gerencia de Empresas Pecuarias y en el título a otorgar que pasa a Magister en Gerencia de Empresas Pecuarias.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por la Sala de Administración de Empresas y Derecho y de conformidad con lo establecido en los artículos 2.5.3.2.10.3 y 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015, encuentra procedente renovar el registro calificado del programa Maestría en Gestión de la Producción Animal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ofrecido en metodología presencial, modalidad profundización, duración 4 semestres, periodicidad semestral, con 48 créditos académicos en Medellín (Antioquia) y aprobar la modificación en la denominación que pasa a Maestría en Gerencia de Empresas Pecuarias y en el título a otorgar que pasa a Magister en Gerencia de Empresas Pecuarias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Renovar y modificar el registro calificado por el término de siete (7) años al siguiente programa:

Institución:	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Denominación del programa:	Maestría en Gerencia de Empresas Pecuarias
Título a otorgar:	Magister en Gerencia de Empresas Pecuarias
Sede del programa:	Medellín (Antioquia)
Metodología:	Presencial
Número de créditos académicos:	48
Duración	4 semestres
Modalidad:	Profundización
Número de estudiantes en primer período:	20
Periodicidad de la admisión:	Semestral

ARTÍCULO 2.- La Institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos del artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015 o de la norma que la sustituya.

ARTÍCULO 3.- El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO 4.- La oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz, corresponder con la información registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, incluir el código asignado en dicho sistema y señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 5.- El programa al que se refiere esta resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos dispuestos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6.- La institución deberá garantizar que el programa que se renueva y se modifica mediante el presente acto administrativo cumple las condiciones de calidad establecidas, lo cual será verificado como lineamiento de acreditación institucional de alta calidad en el proceso de renovación correspondiente.

ARTÍCULO 7.- Notificar por conducto de la Secretaria General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa Maestría en Gestión de la Producción Animal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ofrecido en metodología presencial, modalidad profundización, en Medellín (Antioquia)

ARTÍCULO 8.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación. El recurso debe ser interpuesto por quien se encuentre registrado como representante legal o haga sus veces, ante el Ministerio de Educación Nacional, o su apoderado quien debe ser abogado en ejercicio.

ARTÍCULO 9.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR


NATALIA RUIZ RODGERS